

Miércoles, 21 de mayo de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Navezuelas

#### **ANUNCIO. Modificación en las delegaciones de competencias de Alcaldía a Concejales/as.**

Habiéndose aprobado expediente por el que se modifican delegaciones de competencias a concejales/as del Ayuntamiento de Navezuelas, se publica la Resolución de Alcaldía de 14 de mayo de 2025 para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente a derecho.

Navezuelas, 15 de mayo de 2025

Carlos Javier Ríos Peromingo

ALCALDE-PRESIDENTE



Miércoles, 21 de mayo de 2025



### Ayuntamiento de Navezuelas

**Expediente n.º:** 93/2025  
**Resolución con número y fecha establecidos al margen**  
**Procedimiento:** Elecciones  
**Fecha de iniciación:** 14/05/2025

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

Vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 17 de junio de 2023, y considerando la baja del Concejal Don José Antonio Ríos Cortijo y la toma de posesión con fecha 27 de marzo de 2025 de Doña Rosa María porras Cortijo como nueva Concejala de este Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Delegar el área de **Caminos y sostenibilidad ambiental** a la Concejala Doña Rosa María Porras Cortijo.

**SEGUNDO.** Notificar personalmente la presente resolución a Doña Rosa María Porras Cortijo, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://navezuelas.sedelectronica.es>].

En Navezuelas, a fecha de la firma electrónica´

Fdo.: Carlos Javier Ríos Peromingo  
Alcalde-Presidente

Cód. Verificación: 6SELCZ7SBO0H24SDHJEP6CCKR  
Verificación: <http://navezuelas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



**Ayuntamiento de Navezuelas**

Avda. Extremadura, 50 - (DIR3): L01101344, Navezuelas. 10374 (Cáceres). Tfno. 927151629. Fax:

